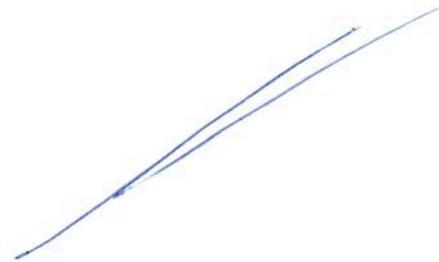


- I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**
  
  - II. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite por Primera vez Modalidad A, **BITÁCORA: 04/DJ-0046/01/18**
  
  - III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.
  
  - IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
  
  - V. Lic. Dora Hilda Cano Castillo. - Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, y Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estrado de Campeche, de acuerdo con el oficio No. DRHF/070/2018.
- 
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 33/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0054/2018

BITÁCORA: 04/DJ-0046/01/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 29 de Enero de 2018

EDWIN HUMBERTO BORGES RAMIREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado San Martín Providencia Fracción. 1 Montecristo con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0735/2017 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que cuenta con el código de identificación T-04-002-EDW-001/17 ubicado en Carretera Campeche-Pich, Predio San Martín Providencia Fracción 1 C.P. 24572 Campeche Campeche conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 16, 1, 16, 18274925, 18274940

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal en el Estado de Campeche

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.e.p. Lic. Luis Enrique Mena Calderón.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche

Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario SEMARNAT Gob. Est.

Lic. Alonso Julián Pacheco Urcán.- Gerente de la CONAFOR en Cam

Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Carbón Vegetal 15.912 TONELADAS.

RAAA/FCL/DHCC/LCIS

Handwritten signature

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche

Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; delegado@campeche

